



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N°0246-2018-UNAP

Iquitos, 19 de febrero de 2018

### VISTO:

El Oficio N° 0158-2018-D-FCEH-UNAP, presentado el 09 de febrero de 2018, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidores;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Edgar Guzmán Cornejo, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha del 10 al 18 de febrero de 2018, de doña Rocío Bardales Rojas, nivel SAC, desempeñando el cargo de Oficinista I y de doña Gloria Vásquez Núñez, nivel SAC, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistemas Administrativos I, asignadas a la Facultad antes mencionada, para el proceso de matrícula del Semestre Académico I- 2018 del Programa de Profesionalización de docentes No Titulados y Auxiliares en Educación de la FCEH;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar con eficacia anticipada el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha del 10 al 18 de febrero de 2018, de doña **Rocío Bardales Rojas**, nivel SAC, desempeñando el cargo de Oficinista I y de doña **Gloria Vásquez Núñez**, nivel SAC, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistemas Administrativos I, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a doña Rocío Bardales Rojas y a doña Gloria Vásquez Núñez, **pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos y cinco días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que las servidoras mencionadas en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje fluvial y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL